

## Acta de eliminación de documentos N°09-2022

En la ciudad de San José, al ser las nueve y treinta horas del día veinte de junio del dos mil veintidós, reunidos en el Departamento de Servicio al Usuario en la Unidad de Impugnaciones de San José con la presencia de las siguientes personas: Laura Barrantes Díaz, cédula de identidad 6-0325-0379, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de San José, a su vez encargada del Archivo de Gestión, junto a los funcionarios de la Unidad de Impugnaciones Ana Krizza Montero López, cédula de identidad 2-0539-0085, Luis Emilio Saborío Zúñiga, cédula de identidad 2-0478-0412; y Ana Gabriela Campos Oviedo, cédula de identidad 4-0204-0057, encargada Unidad de Archivo Central, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 27 del Decreto Ejecutivo N°40554-C Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, se procedió a efectuar la eliminación de los tipos documentales que se señalan más adelante, considerando que:

1. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, en el Acuerdo Tercero de la Sesión Extraordinaria N°01-2019, celebrada el día 08 de marzo del 2019, aprobó la valoración parcial de documentos del Departamento de Servicio al Usuario, conforme el artículo 33 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento.
2. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, eleva mediante oficio CSV-DE-CISED-0033-2019 dirigido a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, la solicitud de revisión de la valoración parcial de documentos del Departamento de Servicio al Usuario.
3. La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio CNSD-278-2019, del 09 de diciembre de 2019, notifica acuerdo 8.1 tomado en la sesión n°23-2019 del 22 de noviembre de 2019, mismo que indica que las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio CSV-DE-CISED-0033-



## Acta de eliminación de documentos N°09-2022

2019 y que la Comisión no declaró con valor científico cultural pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con la Ley n°7202 y su reglamento ejecutivo.

4. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, mediante oficio CSV-DE-CISED-0047-2019 del 17 de diciembre de 2019 dirigido a la jefatura del Departamento de Servicio al Usuario con copia a la Unidad de Archivo Central y a las Oficinas Regionales del COSEVI informa el Acuerdo Tercero de la Sesión Extraordinaria N° 03-2019 de este Comité, en el que se acuerda dar por recibido el oficio CNSED-278-2019 para que se pueda proceder con la eliminación de la documentación que ha finalizado su vigencia.

5. Los expedientes han sido revisados individualmente en el Sistema de Infracciones y en el Sistema de Impugnaciones, con el fin de verificar que se encuentran finalizados y que cumplan con los requerimientos para ser eliminados.

6. Los documentos serán transformados en material no legible, y se procederán a eliminar dichos documentos conforme el Convenio de Reciclaje con la empresa Inversiones Luna Llena YK S.A, bajo los principios de confidencialidad de la información, establecidos en la cláusula cuarta inciso 6, del Convenio de cooperación para la prestación del servicio de reciclaje institucional, que indica: *“La empresa Luna Llena YK S.A asume la responsabilidad y consecuencias legales futuras en el caso de que, a los residuos entregados para reciclaje, se le dé un tratamiento o uso diferente al estipulado en este Convenio.”*

7. Por lo tanto, se procedió a la eliminación de los tipos documentales anotados en el siguiente cuadro



**Acta de eliminación de documentos N°09-2022**

Página 3 de 3

<b>Serie o tipo documental</b>	<b>Contenido</b>	<b>Fechas extremas</b>	<b>Cantidad en metros</b>
Expedientes Administrativos de Recursos de Impugnación. Resueltos de conformidad con la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres. Ley N° 7331 y sus reformas.	Un expediente administrativo de impugnación es la compilación de documentos y gestiones correspondientes realizadas con base a la(s) impugnación (es) de boleta (s) de citación confeccionadas a un presunto infractor o del propietario no infractor. Puede contener también documentos atinentes a una orden de devolución. Asimismo, los documentos pueden ser expedientes físicos o electrónicos. Corresponde a los expedientes resueltos al amparo de la Ley N°7331 y sus reformas (Derogadas).	2012	10.2 = 102 cajas

Damos fe de lo anterior;

1. Laura Barrantes Díaz, cédula de identidad 6-0325-0379, jefe y encargada del Archivo de Gestión de la Unidad de Impugnaciones de San José.

2. Ana Krizza Montero López, cédula de identidad 2-0539-0085, funcionaria Unidad de Impugnaciones de San José.

3. Luis Emilio Saborío Zúñiga, cédula de identidad 2-0478-0412, funcionario Unidad de Impugnaciones de San José.

4. Ana Gabriela Campos Oviedo, cédula de identidad 4-0204-0057, encargada Unidad de Archivo Central.

